

SAN MARTÍN DE LA VEGA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas número 2 (Servicios Urbanísticos), y número 10 (Prestación de Servicios).

Se expone al público durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas mencionadas.

San Martín de la Vega, a 26 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/9.462/09)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA**URBANISMO**

Según decreto de Alcaldía de 4 de marzo de 2009, se acuerda iniciar los trámites de expropiación de la parcela sita en el ámbito de actuación "Las Cabezas", cuyos datos son los siguientes:

- Parcela: 1.130.
- Datos registrales: tomo 886, folio 147, libro 13, inscripción primera.
- Superficie: 10 áreas.
- Titular: don José Pérez Fernández.
- Domicilio del titular: calle Rancho el Portachuelo, número 5, 28730 Buitrago del Lozoya (Madrid).

Se expone al público para que todo aquel que se considere afectado pueda formular alegaciones, reparos y observaciones en el plazo de quince días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina. La descripción íntegra de esta parcela obra en el expediente.

Villavieja del Lozoya, a 6 de marzo de 2009.—El alcalde, Mariano Carretero Carretero.

(02/3.293/09)

ZARZALEJO**OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996,

de 20 de diciembre, y en la resolución de 4 de julio de 1997, conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitantes, se ha incoado expediente de baja de oficio a las siguientes personas:

- Mario Jaillita Heredia, con documento número 5.245.764.
- José Víctor Almanza Chacón, con documento número 3.767.048.
- Edith Juana Almanza Chacón, con documento número 5.255.694.
- Elena Nestorovna Orrala Moreinas, con documento número X-7002234-E.
- Aurelian Liviu Bahnovei, con documento número 5.675.715.
- Ramona Bahnovei, con documento número X-5280412-A.
- Enrique Miguel Diego, con documento número X-1581160-W.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos.

En Zarzalejo, a 18 de febrero de 2008.—El alcalde en funciones, José Luis Pastor Sánchez.

(02/2.485/09)

MANCOMUNIDAD "HENARES JARAMA"**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Mancomunidad Henares Jarama, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, 1985, de 2 de abril de abril, y 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Mancomunidad Henares Jarama, junto con su plantilla de personal, todo ello para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por la Junta Rectora en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad Henares Jarama, carretera M-203, kilómetro 9, 28840 Mejorada del Campo (Madrid).
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Rectora de la Mancomunidad Henares Jarama.

En Mejorada del Campo, a 24 de febrero de 2009.—La presidenta, María Asunción Fernández Cubero.

(03/8.681/09)